



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00033664- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud del Director Disciplinar del Departamento Académico de Música de designar a la Mgter. Patricia Inés DEANE para el dictado del Seminario de Fonética de Idiomas: Italiano, correspondiente a la Licenciatura en Dirección Coral, durante el primer cuatrimestre del presente ciclo lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que, en orden 3, el Director Disciplinar informa que este espacio curricular no cuenta con partida presupuestaria propia, por lo que no puede dictarse todos los años como el resto de las materias obligatorias, sino que se utiliza un cargo, de profesor titular con dedicación simple, de manera rotativa entre los cinco seminarios de fonética que contempla el plan de estudios: latín, italiano, inglés, francés y alemán, y que por este motivo no puede llamarse a concurso, ya que los/as docentes seleccionados/as trabajan durante un semestre y se discontinúa su relación laboral con la Facultad.

Que la Mgter. DEANE ha sido designada interinamente para el dictado de este espacio curricular según Resolución HCD N° 134/2014, Resolución HCD N° 176/2017 y Resolución Decanal N° 439/2020.

Que Secretaría Académica de la Facultad de Artes presta opinión favorable a lo solicitado.

Que en sesión ordinaria, del día 6 de marzo de 2023 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamiento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente a la Mgter. Patricia Inés DEANE, Legajo N° 36.798, en un cargo de Profesora Titular con dedicación simple para el dictado del Seminario de Fonética de Idiomas: italiano, correspondiente a la Licenciatura en Dirección Coral del Departamento Académico de Música, desde el día de la fecha hasta el 7 de agosto de 2023, con reconocimiento desde el 1° de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2°: La docente designada deberá contactarse con el Departamento Personal a los fines de completar documentación, y deberá concurrir, en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.